Entre, **Ministerio Público** domiciliado en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Expidio Palacios**, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominado en adelante El Contratante, por una parte, y por la otra, la empresa **CEVIMA S.A.**, con RUC Nº 80030180-3, domiciliada en la calle Fulgencio Yegros N° 1962, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la señorita **Génesis María del Mar Torres Sánchez**, con Cedula de Identidad N° 6.307.280, denominado en adelante El Contratista, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", en el marco del Contrato N° 43/2024, de la Licitación Pública Nacional N° 07/2024 "Servicio Integral de Limpieza para Sedes del Ministerio Público - Contrato Plurianual – Ad Referéndum"– ID N° 438.348, acuerdan celebrar la presente adenda contractual N° 02, de acuerdo a la Resolución F.G.E. Nº 4975 de fecha 28 de noviembre de 2025, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusulas Especiales: Se rectifica la Adenda N° 01 del Contrato N° 43/2024 quedando establecido en los siguientes términos:

Cláusula Primera: Ampliación de monto.

El Contratante autoriza la ampliación de monto del contrato N° 43/2024, por un monto de G. 248.147.274 (guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones ciento cuarenta y siete mil doscientos setenta y cuatro), conforme al siguiente detalle:

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Ítem N° 1 - Servicio de Limpieza de Edificio - Bloque 1 Sede Central	Mes	UNIDAD	2	32.868.387	65.736.774
Ítem N° 2 -Servicio de Limpieza de Edificio - Bloque 3 Talentos Humanos	Mes	UNIDAD	2	8.000.000	16.000.000
Ítem N° 3 -Servicio de Limpieza de Edificio - Bloque 7 Laboratorio Forense	Mes	UNIDAD	2	15.500.000	31.000.000
Ítem N° 5 -Servicio de Limpieza de Edificio - Bloque 5 Centro de Entrenamiento	Mes	UNIDAD	2	21.300.000	42.600.000
Ítem N° 7 -Servicio de Limpieza de Edificio - Bloque 8 Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo	Mes	UNIDAD	2	46.405.250	92.810.500
Total					248.147.274

Cláusula Segunda: Ampliación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la presente ampliación de monto con la Contratante.

En fe de lo cual, la Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda N° 02, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Génesis María del Mar Torres Sánchez
CEVIMA SA

CEVIMA S.A.

Econ. Expidio Palacios
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público